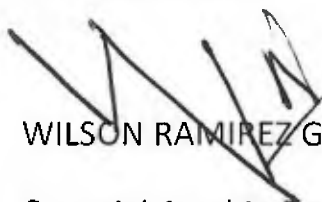


1

PROPOSICION

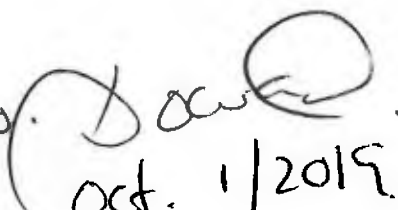
Condecorar con la Orden Ciudad de Bucaramanga, al Mérito Deportivo al otrora Presidente de la Liga Santandereana de Futbol, CARLOS JULIO ARENAS DELGADO, año 1981 y hacer Mención Especial a los jugadores de la Selección Juvenil de Santander, Campeona Nacional. Como nos recuerda la historia es la única Selección de nuestro Departamento que ha logrado este campeonato, en el cual han pasado ya 38 años que estos guerreros obtuvieron este importante galardón.

Presentada por,



WILSON RAMIREZ GONZALES

Concejal Cambio Radical

Aprobado.   
Oct. 1/2019  
5:25 p.m.

2

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN: ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA  
CATEGORIA AL MÉRITO DEPORTIVO A LA JOVEN ANGELA ROMERO  
VILLAMIZAR**

De conformidad con el artículo 274 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016, el abajo firmante solicita a la honorable plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga que se exalte con la orden ciudad de Bucaramanga-Categoría al mérito deportivo a la joven Ángela Romero Villamizar, quien a su corta edad es subcampeona nacional de boxeo en los 52kg, y se ha convertido en una promesa del deporte de contacto, principalmente boxeo, taekwondo y artes marciales mixtas, llenando de orgullo a nuestra ciudad, al departamento y a nuestro país. Esta joven que estudia en el Colegio Militar General Santander y que es reconocida por su disciplina y amabilidad, es un claro ejemplo de la templanza de la mujer santandereana, pero también es un ejemplo de superación para niños y jóvenes de Bucaramanga, para que encuentren en el deporte una herramienta para crecer como personas y mejorar la calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es importante que desde el honorable Concejo de Bucaramanga se le reconozca a la joven deportista Ángela Romero Villamizar los triunfos que ha conseguido desde los inicios en este proceso deportivo, que han generado alegrías y orgullo para nuestra ciudad.

Suscrito el 1 de octubre de 2019, por el honorable concejal:

Firman concejal,

  
**JORGE FLOREZ HERRERA**  
Concejal Polo Democrático Alternativo.

RECIBIDO  
01-Oct.-2019  
Hora: 5:20 p.m.

APROBADA:

NO APROBADA:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

3

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

**PROPOSICION**

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

**CONTRIBUCION DE VALORIZACION**

A través de la Resolución No. 0674 de octubre 10 de 2013, la Alcaldía de Bucaramanga determino distribuir la contribución por valorización correspondiente al proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de lo movilidad", el citado acto administrativo de carácter general fue suscrito por el señor Alcalde. Ahora bien, en los años 2017 y 2018, la Alcaldía de Bucaramanga emitió actos administrativos modificando la Resolución distribuidora de la contribución por valorización establecida en el año 2013, por ello, y dado lo relevante del tema es necesario realizar un debate de control político para dilucidar interrogantes importantes al respecto.

Por lo anterior señor presidente, le solicito citar a la doctora CLARENA REYES ROMERO con el fin que responda el siguiente cuestionario:

- a) La Resolución N° 0674 de octubre 10 de 2013, emitida por la Alcaldía de Bucaramanga es un acto administrativo definitivo o de tramite? Cual sea la respuesta, agradecería su justificación acorde al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.
- b) Es afirmativo o falso que él o la jefe de la oficina de valorización municipal de Bucaramanga emitió actos administrativos definitivos modificando la Resolución No. 0674 de octubre 10 de 2013? Si la respuesta es afirmativa, por favor señalar el número de resoluciones emitidas por el o la jefe de la oficina de valorización municipal para estos efectos. A su vez, la suma total en pesos resultado de las resoluciones que establecen nuevos valores en la contribución por valorización a recaudar en los años 2017 y 2018.
- c) Es afirmativo o falso que las resoluciones suscritas en los años 2017 y 2018 por el o la jefe de la oficina de valorización municipal que modificaron la resolución No. 0674 de Octubre 10 de 2013, son actos administrativos definitivos acordes al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011? Cual fuera la respuesta, agradezco el comentario jurídico de su justificación.
- d) Es afirmativo o falso que CLARENA REYES ROMERO proyectó como autora intelectual y responsable jurídicamente el Decreto Municipal N° 0023 de 2014, "Por medio del cual se hace una delegación en el jefe de la Oficina de Valorización Municipal"?
- e) Si la respuesta al literal d) es afirmativa, CLARENA REYES ROMERO modifico los términos de la Resolución N° 0674 de Octubre de 2013, en los años 2017 o 2018, cuyo soporte legal es el artículo primero del Decreto Municipal N° 0023 de 2014?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

- f) Si la respuesta al literal e) es afirmativa y como quiera que CLARENA REYES ROMERO proyectó jurídicamente el Decreto Municipal 0023 de 2014 estableciendo en sus considerandos que el acto de delegación se apoya en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, hecho jurídico que contraviene la delegación administrativa para el régimen municipal basado que está reglamentada por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 por ello, PREGUNTO: ¿Sírvese informar a esta corporación las razones legales para no incluir en los considerandos del Decreto Municipal N° 003 de 2014 el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012?
- g) Acorde al manual de funciones administrativas vigente para la Alcaldía de Bucaramanga la denominación del cargo del *Jefe de la Oficina de Valorización Municipal*: es secretario de despacho? Jefe de departamento administrativo? O asesor del despacho?

Favor entregar en la Secretaría del Concejo la respuesta, cinco (5) hábiles antes de la citación correspondiente

PRESENTADA POR:

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día 7 de Octubre de 2019.

Secretario General,

4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN: ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA  
CATEGORIA AL MÉRITO EMPRESARIAL AL SEÑOR JENRY ORLANDO  
RODRIGUEZ RIVEROS**

De conformidad con el artículo 274 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016, el abajo firmante solicita a la honorable plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga que se exalte con la orden ciudad de Bucaramanga-Categoría al mérito empresarial al señor Henry Orlando Rodríguez Riveros, quien es un destacado dirigente del sector solidario con más de 20 años realizando grandes aportes al fortalecimiento del sector cooperativo de Bucaramanga, siendo representante legal de la cooperativa COOTRACOLTA, contribuyendo con esto, al desarrollo económico del Municipio de Bucaramanga, a través de la economía solidaria y las formas organizativas colectivas.

Así mismo, el señor <sup>JENRY</sup> HENRY ORLANDO RODRIGUEZ RIVEROS, aportó con su conocimiento y trabajo a la consolidación empresarial de la Cooperativa los Olivos, que en la actualidad es destacada por una prestación de servicios de calidad. Por último, este dirigente ha sido consecuente en el aporte del sector cooperativo para proteger el medio ambiente, en especial del Páramo de Santurbán, y en el apoyo a diversos sectores sociales y deportivos de la Región.

Por lo anteriormente expuesto, es importante que desde el honorable Concejo de Bucaramanga se reconozca al señor HENRY ORLANDO RODRIGUEZ RIVEROS estos grandes aportes a la ciudad de Bucaramanga.

Suscrito el 9 de octubre de 2019, por el honorable concejal:

Firman concejal,

  
JORGE FLOREZ HERRERA

Concejal Polo Democrático Alternativo.

Recibido  
01-oct-12019.  
Hora: 5:20 p.m

APROBADA:



NO APROBADA:

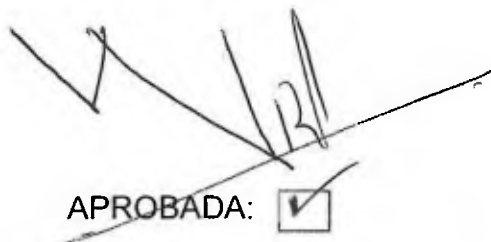


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

CONFESAR AL GRUPO EMPRESARIAL PROMETEO  
 COMO GENERADORA DE EMPLEO EN LA CIUDAD Y A  
 SUS 4 EMPRESAS QUE LO COMPONEN FORTALECIENDO EL  
 EMPRENDIMIENTO EN LA SALUD.  
 RECONOCIMIENTO A SU DIRECTOR MAICOL MEDINA MORALES  
 POR SU VISION COMO EMPRESARIO.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ



APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de octubre de 2019.

Secretario General,

*Sonia Maicá Sánchez Pineda*

6

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1	

**PUBLICADO**

**PROPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN**

De conformidad con el artículo 274 del acuerdo 031 del 2018, le solicito a la honorable plenaria del concejo Municipal de Bucaramanga que se exalte con la **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL** al **MARIACHI NUEVO GUADALAJARA 2000**, fundado en el año 1990, cuenta con más de 25 años de trayectoria, durante este tiempo ha sido el estandarte de la música mexicana en el oriente colombiano, dejando el nombre de Santander y de Colombia muy en alto, pues sus múltiples participaciones en el festival mundial de mariachis que se realiza anualmente en Guadalajara, estado de Jalisco, le ha abierto las puertas para ser telonero y acompañante musical de grandes artistas de talla nacional e internacional, como Vicente Fernández, Rocío Durcal, Leo Dan, los Tigres del Norte, los Rayos de México, Ana Gabriel, Cornelio Reyna, Antonio Aguilar, entre otros. *Se sugiere el día Miércoles 20 de noviembre para dicha exaltación dentro del desarrollo de la plenaria.*

Presentada por:

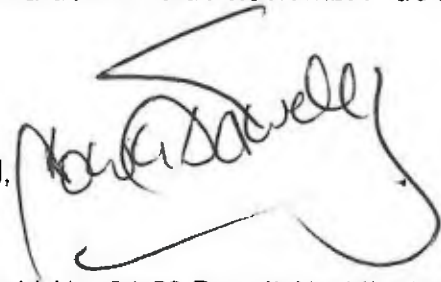
**JOHN JAIRÓ CLARO ARÉVALO**  
Concejal Partido ASI

*Recibido David  
nov. 07/2019  
5:06 p.m.*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 6 de noviembre de 2019.

Secretario General, 

*nov. 08/2019  
6:56 p.m.*

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: JULIO DE 2017</p>	<p>Código: CPOL-FT- 05</p>	<p>Serie:</p>	<p>Página 1 de 1</p>	  <p><b>PUBLICADO</b></p>

Bucaramanga, Noviembre 12 de 2019.

## PROPOSICION

El honorable CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, quiere condecorar los 25 años de labor educativa al **COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE SAN SEBASTIÁN UNA INSTITUCIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA** Con la Gran Orden Andrés Páez de Sotomayor – Categoría Excelencia según Resolución No 027 de 1998. En su representación de su Rectora **Licenciada JUDIT MIREYA FERREIRA FONSECA**, propietaria del Colegio Gimnasio Campestre San Sebastián.

Que el HONRABLE CONCEJO DE BUCARAMANFA, reconoce la labor desarrollada por el **COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE SAN SEBASTIÁN UNA INSTITUCIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA** en sus 25 Años de trayectoria educativa, ha traído para el Departamento de Santander y Colombia premios Nacionales e Internacionales dejando en alto el nombre de Colombia y la región ante el mundo en áreas como Robótica e Investigación.

Presentada por:

  
**RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ**  
 Concejal de Bucaramanga 2016-2019

*Recibido  
 Concejo  
 Nov. 12/2019  
 9:53 a.m.*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de Noviembre de 2.019

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### CONDECORACION

El Honorable Concejo Municipal reconoce la labor desarrollada por las siguientes personas que se vienen destacando; por sus servicios especiales en actividades encaminadas al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, por tal motivo la Corporación quiere otorgar las siguientes condecoraciones Categoría Excelencia según acuerdo Municipal N. 040 de 1998.

**ORDEN: "CIUDAD DE BUCARAMANGA" CATEGORIA AL MERITO AMBIENTAL, ECOLOGICO Y CIVICO** al Dr. Martin Camilo Carvajal Cámaro, Director General de la CDMB quien a través de su loable gestión al frente de dicha Entidad ha acompañado y orientado los procesos de conservación y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente en 13 municipios de su jurisdicción.

**ORDEN: "CIUDAD DE BUCARAMANGA" CATEGORIA AL MERITO AMBIENTAL, ECOLOGICO Y CIVICO** al BG. Oscar Reinaldo Rey Linares -Comandante de la Quinta Brigada del EJC como Comandante de la Quinta Brigada, ha contribuido con el fortalecimiento y liderazgo de la "Burbuja Ambiental", gracias a sus estrategias se han alcanzado las metas impuestas con la Política Nacional de Educación Ambiental, con sus esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales se potencializaron espacios participativos y de gestión ambiental en nuestra jurisdicción.

**ORDEN: "CIUDAD DE BUCARAMANGA" CATEGORIA AL MERITO AMBIENTAL, ECOLOGICO Y CIVICO** T.C. Oscar Javier Herrera Sierra - Comandante Batallón de Ingenieros No.5 "CR. Francisco José de Caldas, ha contribuido con la Burbuja Ambiental liderando, apoyando y participando activamente con la preservación y conservación del medio ambiente, todo esto evidenciado en trabajos como: Jornadas de limpieza a ríos, parques y zonas verdes, apoyando la neutralización de desastres ecológicos como incendios forestales.

**ORDEN: "CIUDAD DE BUCARAMANGA" CATEGORIA AL MERITO AMBIENTAL, ECOLOGICO Y CIVICO** TC. Jorge Mario López Basto Se Desempeña Como Comandante Del Batallón De Infantería N° 40 "Cr. Luciano D´Lhuyar" Donde Ha Demostrado Una Alto Sentido De Pertenencia Y Dedicación En Su Cargo Como Comandante De Unidad Táctica, Durante Su Trayectoria A Dirigido Las Operaciones Militares Contra Los Delitos Ambientales "Operación Mayor Artemisa".

Presentada por:

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019  
 Partido Liberal Colombiano

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 24 de NOV de 2019

Secretario General,



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>OFICIO No.</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

9

**CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA"**

El Honorable Concejo Municipal quiere otorgar la condecoración "Orden Ciudad de Bucaramanga", Categoría al **"MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"**, a la compañía **ESPUMAS SANTANDER S.A.S.** en Cabeza De Su Representante Legal Dr. Isnardo Guarín Gómez, en la cual destacamos los 30 años de vigencia para el 2020, como una empresa dedicada a generar 200 empleos con preferencia al personal de la zona del norte de Bucaramanga, transformando economías y sociedades mediante puestos de trabajo sostenibles ya que contribuye a mejorar la calidad de vida.

Es razón suficiente para que el Honorable Concejo de Bucaramanga exalte a esta compañía con la **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA** al **"MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"**, a la compañía **ESPUMAS SANTANDER S.A.S** ya que cumple con todos los estándares exigidos por el gobierno en cuanto al personal se requiere, así mismo ha incluido algunas personas con discapacidad incidiendo de manera positiva con un trabajo digno e igualdad de oportunidades con las personas menos afortunadas.

De igual manera exaltamos a EMPRESARIO Santandereano **HIPOLITO MORENO** por su larga trayectoria desde 1978 con su empresa **TOM KIDS** y entre otras; contribuyendo con ello al empleo y el engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, nacional e internacional.

Que es deber de ésta Corporación reconocer y exaltar públicamente los merecimientos de las personas o entidades que vienen prestando servicios a la comunidad santandereana por tal motivo el concejo de Bucaramanga quiere otorgarle **LA CONDECORACIÓN ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR" MÁXIMA EXCELENCIA. AI EMPRESARIO SANTANDEREANO HIPOLITO MORENO.**

Presentada por: **WILSON MANUEL MORA CADENA**  
Concejal De Bucaramanga 2016-2019  
Partido Liberal Colombiano

APROBADA:  NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 25 de NOV. de 2.019.

Secretario General. 